



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución Nº 519/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Ramiro Andres IRUSTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 519/2015 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 519/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de las asignaturas Sistemas de





Control, Técnicas Digitales III, Tecnología Electrónica y Medidas Electrónicas II, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Ramiro Andres IRUSTA, Legajo Nº 4284, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 2290/2015

UTN mel

1 1111

ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior